Manizales, Septiembre de 2021

Señora.
YULIANA ALEJANDRA PATIÑO SERNA
CRA. 7 # 8-69
Salamina- Caldas

Asunto: Solicitud presentación de propuesta

La Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física requiere contratar un Psicólogo para la ejecución e implementación de actividades recreo deportivas en el departamento de caldas., para el programa Escuela deportivas para todos en el Departamento de Caldas para desarrollar el objeto" Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como Psicólogo del PROGRAMA ESCUELAS DEPORTIVAS PARA TODOS en el Departamento de Caldas.

En consecuencia, nos permitimos solicitarle la presentación de propuesta, para la suscripción de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el objeto señalado y en el marco del cual deberán ejecutarse las siguientes actividades:

El Psicólogo o Trabajador Social departamental se encargará de apoyar la ejecución del programa Escuelas Deportivas para Todos en la implementación de la metodología del componente psicosocial y procesos de formación a los diferentes actores vinculados al programa, tendrá permanente interacción con el supervisor psicosocial del Ministerio del Deporte, coordinador del programa y formadores deportivos.

Obligaciones contractuales:

- Apoyar los procesos de convocatoria e inscripción de los beneficiarios y la socialización del programa "Escuelas Deportivas para Todos" en los municipios impactados.
- Desarrollar un trabajo permanente y articulado con los formadores deportivos, coordinador y supervisores del Ministerio del Deporte de los municipios designados, con el fin de diseñar las actividades técnicas y psicosociales a desarrollar acordes con las características de los beneficiarios del programa.
- Realizar mensualmente cinco (5) visitas de seguimiento a las sesiones psicosociales de las Escuelas Deportivas para Todos del convenio, los gastos de desplazamiento serán asumidos por el contratista de manera presencial y/o virtual.
- Coordinar y realizar los procesos de capacitación con las escuelas de padres, realizar mínimo cinco (5) talleres al mes por convenio, en caso de implementar el programa bajo la modalidad virtual se deben realizar encuentros de formación con los padres de todas escuelas deportivas de manera presencial y/o virtual.
- Coordinar y realizar los procesos de capacitación virtual con formadores deportivos, realizar mínimo tres (3) talleres al mes de manera presencial y/o virtual.

- Aplicar las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento del componente psicosocial del programa Escuelas Deportivas para Todos– Ministerio del Deporte (Formatos, encuestas, entre otros).
- Realizar y reportar seguimientos de retiro e inasistencia a los beneficiarios del programa Escuelas Deportivas para Todos.
- Presentar los informes de gestión y resultados del proceso que adelanta, teniendo en cuenta los lineamientos que le sean dados por el supervisor del contrato y el enlace del Ministerio del Deporte, cada vez que se requieran.
- Promover la creación de grupos de control social con las familias beneficiarias del programa Escuelas Deportivas para Todos, con el objeto de vigilar las líneas de inversión.
- Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

Nota: El contratista por situaciones logísticas y administrativas podrá cumplir presencialidad o la virtualidad en el contrato en 2 lugares del Municipio, un grupo en el sector urbano, o corregimiento, o centro poblado, o vereda o resguardo con previa coordinación y autorización del respectivo supervisor del Ente Departamental. No se autoriza cumplir las horas establecidas en la presente obligación contractual al interior de las instituciones educativas públicas y/o privadas en el horario regular de clase que éstas manejen.

En caso, que el Ministerio del Deporte requiera al Psicólogo realizar actividades pedagógicas curriculares en instituciones educativas seleccionadas para tal fin. Esta actividad será notificada y autorizada únicamente por el Ministerio del Deporte cuando haya lugar.

2.2 Obligaciones Generales

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y Departamento de Caldas.
2. Asumir el costo de las siguientes estampillas: PRODESARROLLO equivalente al 2% del valor del contrato, PROUNIVERSIDAD equivalente al 1% del valor del contrato, PRO-HOSPITAL SANTA SOFIA equivalente al 1% del valor del contrato, PRO ADULTO MAYOR equivalente al 3% del valor del contrato. , las cuales serán descontadas de los pagos parciales o abonos en cuenta.
3. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
4. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la Secretaria de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
5. Presentar con las normas vigentes la factura sobre el servicio prestado.
6. Reservar y proteger de terceros los datos e información estratégica y comercial que reciba en desarrollo del cumplimiento de este contrato y responder ante la Secretaria de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento y ante terceros por cualquier violación a dicha reserva.

Nota: Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del coronavirus COVID -19, las entidades del sector público o privado procurarán que

trabajo, desarrollen las funciones bajo la modalidad de teletrabajo, trabajo en casa y otras similares

Para la suscripción del contrato y de acuerdo a lo definido en los estudios previos del proceso se debe acreditar:

- Profesional Deportivo Psicólogo.

Para adelantar el trámite contractual, se hace necesario que aporte con su propuesta la siguiente documentación:

1. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
2. Formato diligenciado de declaración juramentada de bienes y rentas de la función pública para personas naturales.
3. Fotocopia legible del RUT actualizado.
4. Certificación cuenta bancaria con fecha de expedición inferior a 30 días.
5. Antecedentes disciplinarios.
6. Antecedentes fiscales.
7. Antecedentes judiciales.
8. Antecedentes de medidas correctivas- Código de Policía.
9. Documento suscrito de no encontrarse incurso (a) en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés para contratar con el Estado - Gobernación de Caldas.
10. Carta presentación de la propuesta
11. Constancia de afiliación a seguridad social en salud y pensión y presentación del recibo de consignación de los aportes.
12. Certificaciones de experiencia profesional y documentos que acrediten la experiencia cuando se trate de servicios no profesionales.
13. Copia de los títulos de los estudios obtenidos, (postgrado, especialización, diplomados, seminarios etc.)
14. Documento que acredite la definición de la situación militar. No aplica para mujeres ni varones mayores de 50 años.
15. Certificado de examen médico de aptitud laboral.
16. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (Versión 2) para persona natural (actualizado), debidamente diligenciado y firmado. El formato se encuentra en la página de la función pública: http//portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/formatos.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato a suscribir, corresponde a la suma de suma de SIETE MILLONES DE PESOS $ 7.000.000, a título de honorarios que se pagarán mediante actas parciales, previa entrega del informe de actividades, informe de supervisión, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL), los cuales deberán cumplir las previsiones legales y se liquidarán sobre el 40% del valor de la factura; el anterior valor, de acuerdo a la tabla de honorarios establecida por la Resolución de honorarios que rige para la vigencia 2021 expedida por la Gobernación de Caldas.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de dos meses (2), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en todo caso no podrá superar el 30 de noviembre de 2021 plazo máximo del convenio interadministrativo suscrito con el Ministerio del Deporte-

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Se tendrá como lugar de ejecución del objeto contractual al Departamento de Caldas.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE MARIN VILADA
Secretario de Despacho
Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física